



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-ALC/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Julio del 2023

VISTO:

El Informe del Área de Presupuesto y Recursos Humanos, que presentan las Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, del mes de **Julio del 2023** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2022-MDPN/A, de fecha 16 de diciembre del 2022, Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2023.

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos de las Áreas de Recursos Humanos y Presupuesto se han producido modificaciones en el cronograma de ejecución de Actividades en el mes de **JULIO** del presente Año Fiscal; dando origen a Créditos y Anulaciones a nivel de Actividades; por lo que de acuerdo a las normas e informes precitados, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto Institucional del Pliego **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**.

Que la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023" establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como el en nivel funcional programático.

Estando en lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 091, emitida por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo durante el mes de **Julio del 2023**

Artículo 3°. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-ALC/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Julio del 2023

VISTO:

El Informe del Área de Presupuesto y Recursos Humanos, que presentan las Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, del mes de **Julio del 2023** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2022-MDPN/A, de fecha 16 de diciembre del 2022, Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2023.

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos de las Áreas de Recursos Humanos y Presupuesto se han producido modificaciones en el cronograma de ejecución de Actividades en el mes de **JULIO** del presente Año Fiscal; dando origen a Créditos y Anulaciones a nivel de Actividades; por lo que de acuerdo a las normas e informes precitados, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto Institucional del Pliego **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**.

Que la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023" establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como el en nivel funcional programático.

Estando en lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 091, emitida por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo durante el mes de **Julio del 2023**

Artículo 3°. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE